



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2733/2021

ZAPALLAR,

0 6 DIC 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de Bolsas Ecológicas para la oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar".
- **2°** Mediante decreto alcaldicio N°1929, de fecha 06 de septiembre 2021 se publicó la licitación pública "Adquisición de Bolsas Ecológicas para la oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar" ID 4301-67-LE21, mediante decreto alcaldicio N°2143 de fecha 07 de octubre 2021 se declara desierta y publica la licitación ID 4301-71-L121 en los mismos términos, mediante decreto alcaldicio N°2483, de fecha 10 de noviembre 2021, se declara desierta y se llama a licitación privada ID 4301-83-CO21.
- **3°** Con fecha 15 de noviembre de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-83-CO21.

Con fecha 15 de noviembre de 2021 se realizó la invitación a los siguientes proponentes:

- Servicios de Impresiones Spa.
- Impresos Jemba S.A.
- Ogando.
- 4° Con fecha 24 de noviembre de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y





Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
IMPRESOS JEMBA S.A. Rut: 96.896.650-2.	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
IMPRESOS JEMBA S.A. Rut: 96.896.650-2.	ADMISIBLE	Sin Observaciones

- **6°** Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:
- Se Adjudique a **IMPRESOS JEMBA S.A. Rut: 96.896.650-2.**, la Licitación Privada "Adquisición de Bolsas Ecológicas para la oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar" por un monto total de \$8.044.400.- Impuesto Incluido, y un plazo de entrega de 20 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.

DECRETO:

- 1° ADJUDIQUESE, a IMPRESOS JEMBA S.A. Rut: 96.896.650-2., la Licitación Privada "Adquisición de Bolsas Ecológicas para la oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar" por un monto total de \$8.044.400.- Impuesto Incluido, y un plazo de entrega de 20 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.
- 2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº2483, y las oferta





presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-83-CO21.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

aras Cuevas

SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones / DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.

ARCHIVO: Secretaria Municipal

Rodrigo Navas Ugarte

POR ORDEN DEL ALCALDE